Resolución Ministerial

Lima, 24 SET. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0010-2021-RE, destacó a la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Jimena del Carmen Alferez Murias, a la Presidencia de la República, con eficacia anticipada, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 76 del referido Reglamento señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término al destaque de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Jimena del Carmen Alferez Murias, a la Presidencia de la República, en la fecha.

Regístrese y comuníquese.

Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
24 SEP 2021
RM No. 0365 /RE